

Registro de Salida	___ de ___ Nº: _____
--------------------	-------------------------

**Expte 400/2024**

**INFORME DE TESORERÍA**

**ASUNTO:** INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010.

**PERÍODO DE REFERENCIA:** SEGUNDO TRIMESTRE MOROSIDAD 2024

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y a los efectos establecidos en el artículo 194 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emiten el siguiente informe, con relación a:

***Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y las facturas impagadas.***

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Ley 11/2013, de 26 de julio de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	whLqHZqOJT3crqow64ySeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/07/2024 14:24:12	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==</a>			

Código Seguro De Verificación	gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefa Carbonell Aragon	Firmado	26/02/2025 08:31:29	
Observaciones	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACION AL EXPTE. ELECTRONICO.	Página	1/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==</a>			

Registro de Salida	___ de ___ Nº: _____
--------------------	-------------------------

### Expte 400/2024

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden Ministerial HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, que regula, a estos efectos, la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

## II.- ANTECEDENTES

**II.1.-** Con fecha 5 de julio de 2010, fue aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales, que define el período legal de pago, como indicador distinto respecto del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Según la exposición de motivos de la norma, con la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.

Por otra parte, se establecieron mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

**II.2.-** El ámbito de aplicación de cuanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre terceros y la Administración de esta Entidad Local (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basada en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria. Quedan igualmente excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	whLqHZqOJT3crqow64ySeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/07/2024 14:24:12	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==</a>			

Código Seguro De Verificación	gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefa Carbonell Aragon	Firmado	26/02/2025 08:31:29	
Observaciones	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACION AL EXPTE. ELECTRONICO.	Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==</a>			

Registro de Salida	_____ de _____ Nº: _____
--------------------	-----------------------------

**Expte.400/2024**

### **III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**III.1.-** El artículo 4 de la Ley 15/2010 establece:

“ 3. Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

El artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, establece como sujeto obligado a remitir la información, con independencia del órgano encargado de su elaboración, a la Intervención Municipal.

**III.2.-** Los plazos de pago establecidos en el Artículo 198.4 de la LCSP son los siguientes:

“El plazo de pago legal se fija en los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados. Este plazo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera de la Ley 15/2010 “será de aplicación a todos los contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor”.

La Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en su artículo 33, por el que modifica el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, fija un plazo de pago para las facturas derivadas de contratos celebrados con posterioridad a su entrada en vigor (28 de julio de 2013) de “treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios”, el cual se incrementará en otros treinta días cuando se haya dispuesto un procedimiento de aceptación o verificación de los bienes o servicios.

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	whLqHZqOJT3crqow64ySeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/07/2024 14:24:12	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==</a>			

Código Seguro De Verificación	gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefa Carbonell Aragon	Firmado	26/02/2025 08:31:29	
Observaciones	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACION AL EXPTE. ELECTRONICO.	Página	3/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==</a>			

Registro de Salida	_____ de _____ Nº: _____
--------------------	-----------------------------

**Expte. 400/2024**

A la vista de lo expuesto, se emite el siguiente:

**IV.- INFORME**

El artículo 16 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, regula las obligaciones trimestrales de suministro de información, entre las que se encuentra la relativa a los Informes de Morosidad, estableciendo que los mismos se remitirán antes del último día del mes siguientes a la finalización de cada trimestre.

En el informe se han considerado la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de la fecha de registro de la factura o certificación de obra.

Asimismo, el artículo 16 de Pla Orden HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece la inclusión, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago a cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

Así pues, atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas, y de acuerdo con la estructura prevista en la Guía elaborada por el Ministerio de Economía y Hacienda, el presente informe contiene los siguientes formularios:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

El cálculo de los periodos medios se realizarán de acuerdo con la siguiente formula:

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	whLqHZqOJT3crqow64ySeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/07/2024 14:24:12	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==</a>			

Código Seguro De Verificación	gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefa Carbonell Aragon	Firmado	26/02/2025 08:31:29	
Observaciones	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACION AL EXPTE. ELECTRONICO.	Página	4/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==</a>			

Registro de Salida	___ de ___ Nº: _____
--------------------	-------------------------

**Expte. 400/2024**

$$PMP = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Periodo medio de pago (PMP, formulario b)

$$PMPE = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago excedidos} \times \text{importe de la operación})}{\sum \text{importe de la operación}}$$

Periodo Medio del pendiente de pago (PMPE, formulario c)

Este informe se ha elaborado con datos extraídos de la contabilidad del Ayuntamiento de Sevilla y de los organismos y empresas municipales que se detallan a continuación. No obstante, la información relativa a los intereses de demora pagados en el trimestre no se extraen de forma automática del Sistema de Contabilidad "Sicalwin", sino que por el contrario es el propio usuario, en este caso la Tesorería Municipal, la que debe realizar de forma manual los cálculos oportunos, para lo cual deberá discriminar dichos intereses de aquellos abonados pro otros conceptos, situación que puede dar lugar a la comisión de posibles errores.

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| . Instituto Municipal de Deportes | . Fund. Contra el Terrorismo A. J. Becerril |
| . Gerencia Municipal de Urbanismo | . Aussa                                     |
| . Patronato Reales Alcázares      | . Contursa                                  |
| . Agencia Tributaria de Sevilla   | . Cems                                      |
| . Consorcio La Corchuela          | . Emvisesa                                  |
| . ICAS                            | . Emasesa                                   |
| . Lipasam                         | . Tussoenergía                              |
| . Tussam                          | . Mercasevilla                              |

Los datos incluidos en los Anexos al presente informe, remitidos por los organismos y empresas municipales anteriormente relacionados, se enviarán de forma telemática a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con la Entidades Locales del Portal del Ministerio de Hacienda.

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación	whLqHZqOJT3crqow64ySeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/07/2024 14:24:12	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==</a>			

Código Seguro De Verificación	gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefa Carbonell Aragon	Firmado	26/02/2025 08:31:29	
Observaciones	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACION AL EXPTE. ELECTRONICO.	Página	5/6	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==</a>			

Registro de Salida	___ de ___ Nº: _____
--------------------	-------------------------

**Expte. 400/2024**

Las entidades que no han aportado datos relativos al informe de morosidad del trimestre son:

- Fundación Naturalia XXI, que actualmente se encuentra sin actividad
- Red de Ciudades Ave

Igualmente, se da traslado a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a los efectos de su remisión al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 de la Ley 15/2010.

Sevilla, 15 de julio de 2024

LA TESORERA,  
Fdo. M. Pilar Pérez Santigosa

[Escriba texto]

<b>Código Seguro De Verificación</b>	whLqHZqOJT3crqow64ySeg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/07/2024 14:24:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whLqHZqOJT3crqow64ySeg==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Josefa Carbonell Aragon	Firmado	26/02/2025 08:31:29	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACION AL EXPTE. ELECTRONICO.	<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gc94j8j/1a3lggqRgr95rQ==</a>			



## Informe de Morosidad Sevilla

EJERCICIO 2024  
SEGUNDO TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el periodo					
				Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Importe Total	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total		
01-41-091-AA-000	Sevilla	Limitativa	31,81	2196	44302302,26	138	3523255,70		
01-41-091-AV-005	Agencia Tributaria de Sevilla	Limitativa	25,47	273	1451122,56	5	82113,72		
01-41-091-AP-007	Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas S. A.	Empresarial	41,00	551	479203,95	116	163749,43		
12-00-004-NN-000	Asoc. Red de Ciudades AVE	Limitativa	0	0	0	0	0		
01-00-241-CC-000	C. Parque Perilubano de La Corchuela	Empresarial	48,57	6	28972,85	2	13418,68		
01-41-091-AP-043	Congresos y Turismo de Sevilla S.A.	Empresarial	97,42	143	1595385,31	357	2455055,16		
01-41-091-AP-009	Corporación de Empresas Municipales de Sevilla A.I.E.	Empresarial	10,37	32	68032,31	0	0		
01-41-091-AP-004	E. Limpieza Pca. y Protec. Ambiental, S.A.	Empresarial	21,72	1914	8090286,86	0	0		
01-41-091-AP-001	E. M. Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.	Empresarial	2,00	888	7733510,92	11	35007,01		
01-41-091-AP-003	E. Metropolitana de Abastec. y Saneam. Aguas de Sevilla, S. A.	Empresarial	1,61	1434	24133429,34	12	14457,68		
01-41-091-AP-002	E. Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.	Empresarial	8,37	1817	21197929,38	1	3081870,00		
01-00-053-HH-000	F. Contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril	Limitativa	7,22	32	17756,73	0	0		
01-00-052-HH-000	F. Naturalia XXI	Limitativa	0	0	0	0	0		
01-41-091-AV-001	Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	Limitativa	45,20	264	9019282,64	157	1873018,71		
01-41-091-AI-001	Inst. Cultura y Artes	Empresarial	46,31	216	1394144,55	46	268639,16		
01-41-091-AV-002	Inst. Deportes	Limitativa	62,48	473	3946369,65	100	1794249,82		
01-41-091-AP-005	Mercasevilla, S.A.	Empresarial	16,65	440	948810,97	2	1114,84		
01-41-091-AO-001	P. Real Alcázar y de la Casa Consistorial	Limitativa	44,88	74	470981,46	33	88151,14		
01-41-091-AP-012	Tussoenergía I, S.L.	Empresarial	40,87	3	37335,38	2	13530,18		
01-41-091-AP-013	Tussoenergía II, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-014	Tussoenergía III, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-015	Tussoenergía IV, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-020	Tussoenergía IX, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-016	Tussoenergía V, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-017	Tussoenergía VI, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-018	Tussoenergía VII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-019	Tussoenergía VIII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-021	Tussoenergía X, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-022	Tussoenergía XI, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-023	Tussoenergía XII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-024	Tussoenergía XIII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-025	Tussoenergía XIV, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		
01-41-091-AP-026	Tussoenergía XV, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0		

Código Seguro De Verificación	tWB/siSPZYu0V/kTpUmrXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/07/2024 14:24:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tWB/siSPZYu0V/kTpUmrXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tWB/siSPZYu0V/kTpUmrXQ==</a>		



Código Seguro De Verificación	AeOWI61Qu0ujZFElac/mgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefa Carbonell Aragon	Firmado	26/02/2025 08:33:36
Observaciones	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACION AL EXPTE. ELECTRONICO.	Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AeOWI61Qu0ujZFElac/mgg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AeOWI61Qu0ujZFElac/mgg==</a>		



01-41-091-AP-027	Tussoenergía XVI, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-028	Tussoenergía XVII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-029	Tussoenergía XVIII, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0
01-41-091-AP-011	Tussoenergía, S.L.	Empresarial	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Abril 2024	26,41
Mayo 2024	23,44
Junio 2024	Pendiente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tWB/siSPZYu0V/kTpUmrXQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Pilar Perez Santigosa - Tesorera	Firmado	15/07/2024 14:24:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tWB/siSPZYu0V/kTpUmrXQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tWB/siSPZYu0V/kTpUmrXQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AeOWI61Qu0ujzFE1aC/mgg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Josefa Carbonell Aragon	Firmado	26/02/2025 08:33:36	
<b>Observaciones</b>	FIRMADO A LOS SOLOS EFECTOS DE INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACION AL EXPTE. ELECTRONICO.	<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AeOWI61Qu0ujzFE1aC/mgg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AeOWI61Qu0ujzFE1aC/mgg==</a>			



